

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

18860 *Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 24 de enero de 2025, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 4 de abril de 2024.*

Por Resolución de 4 de abril de 2024 (BOE de 11 de abril), la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Finalizado el proceso selectivo, por Resolución de 24 de enero de 2025 (BOE de 31 de enero) se publica y establece la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, entre las cuales se encuentra don Gastón García López, con DNI 0931****, que superó el proceso selectivo en el perfil científico «Aceleradores de partículas para aplicaciones científicas y sociales», con destino en el CIEMAT, con una puntuación de 45,20.

Por Resolución de 4 de junio de 2025 (BOE de 16 de junio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación. Entre las personas candidatas nombradas se encuentra, con el número de orden 9, don Gastón García López, con DNI 0931****, nombrado como investigador A1, en el puesto 5665903, con destino en el Departamento de Tecnología del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), el cual, con fecha 27 de junio de 2025, presenta escrito de renuncia dentro del plazo de toma de posesión, como funcionario de carrera en la citada escala, así como al puesto adjudicado.

A propuesta del CIEMAT y a tenor de lo establecido en el artículo 61.8 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que establece que: Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera; debe modificarse la resolución de 24 de enero de 2025 (BOE de 31 de enero), al objeto de sustituir al candidato que renuncia en el período de toma de posesión, don Gastón García López, con DNI 0931****; por la siguiente candidata con mayor puntuación que ha superado el proceso selectivo en el perfil científico «Aceleradores de partículas para aplicaciones científicas y sociales»: doña Concepción Oliver Amorós, con DNI 4834***** y puntuación 41,2, de acuerdo al acta final del tribunal número 15; e incluirla en el anexo I de la resolución de 24 de enero de 2025: relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han

superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación –Acceso libre– OEP 2023, al objeto de que la interesada pueda acreditar y presentar la documentación justificativa que esta resolución exige a todas las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, en el mismo plazo concedido en la resolución de 24 de enero de 2025.

En vista de lo expuesto, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Modificar el anexo I de la Resolución de 24 de enero de 2025 (BOE número 27, de 31 de enero), por la que se publica la «Relación de personas aspirantes, ordenados por perfil científico, organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación –Acceso libre– OEP 2023». En la página 14104 se sustituye por renuncia en el perfil científico «Aceleradores de partículas para aplicaciones científicas y sociales», a don Gastón García López, con DNI 0931**** y puntuación 45,20; por doña Concepción Oliver Amorós, con DNI 4834***** y puntuación 41,2; siguiente candidata con mayor puntuación en el citado perfil científico.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», doña Concepción Oliver Amorós, con DNI 4834*****, deberá presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico de destino: del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, n.º 40, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Fotocopia compulsada o auténtica del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia auténtica del título de doctora. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.
- d) Las personas aspirantes extranjeras que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Si, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no se presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, doña Concepción Oliver Amorós, con DNI 4834*****, no podrá ser nombrada funcionaria en la Escala de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de septiembre de 2025.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO II

Don/doña.....
con domicilio en..... y
documento nacional de identidad número.....declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala
de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha
sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se
halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a..... de..... de 20....

ANEXO III

Don/doña.....
con domicilio en..... y
documento nacional de identidad número..... declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala
de Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, que
no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida
en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En..... a..... de..... de 20....